

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN, JALISCO.
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015- 2018.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CA-SSMZ-LP-01/2017
SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y LABORATORIO PARA
LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DEL ORGANISMO.**

**I SESIÓN EXTRAORDINARIA, ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
RESOLUCIÓN DEL FALLO.**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, estando reunidos en el Auditorio Admvo, dentro de las instalaciones del Hospital General de Zapopan, mismo que se encuentra ubicado en Ramón Corona 500 Col. Centro., Zapopan Jalisco y siendo las diez con dieciséis minutos del día **21 de Febrero de 2018** del dos mil dieciocho, se celebró la Resolución del fallo de la Licitación Pública Municipal CA-SSMZ-LP-02/2017 del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan de la Administración Municipal 2015-2018, presidida por el Dr. Salvador García Uvence Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA:

El Dr. Salvador García Uvence Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones; el Secretario Ejecutivo de este Comité el **Dr. Diego Vallejo Thomsen** procede a tomar lista de asistencia a los presentes y habiéndose procedido a ello se dio fe de la presencia de los ciudadanos:

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ ADQUISICIONES OPDSSMZ

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL OPD SSMZ Y SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN

CONTRALOR GENERAL DEL OPD "SSMZ"

LIC. ARMANDO MORA FONSECA

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.

MTRO. HÉCTOR HUGO CASTRO PÉREZ

REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO.

DR. ALFREDO GARCÍA

REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO

REG.ZOILA AVELAR GUTIÉRREZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. ENRIQUE EDUARDO VICITE P.

SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Los participantes **Biodist S. A de C.V., y GAP, S.A. de C.V. Distribuidora Química y Hospitalaria** de este comité.

DECLARACIÓN DE QUÓRUM:

Al contar con la asistencia de 5 de los 9 integrantes.

Existe el **Quórum Legal** para llevar a cabo esta sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ésta se tomen.

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE:

Una vez desahogado el punto anterior pongo a su consideración el siguiente Orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Recepción de la resolución del fallo de la Licitación Pública Municipal CA-SSMZ-LP-02/2017 Servicio de Análisis Clínicos y Laboratorio para las Unidades de Atención del Organismo.
5. Asuntos Varios.

Aprobado por unanimidad.

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE:

Se informa al comité sobre la resolución del fallo, de acuerdo a lo previsto artículo 69 fracción II. La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. A continuación le cedo el uso de la voz al Lic. Roberto Cárabes Quintero Jefe de Compras para que proceda a dar lectura al Acta de resultados del análisis de las propuestas técnicas presentadas, para la resolución del fallo que forma parte integral de la presente.

LIC. ROBERTO CÁRABES QUINTERO:

Muchas gracias, estimados integrantes a continuación procederemos al Resultados de Análisis sobre las propuestas Técnicas presentadas.

Se procede a la Emisión del Fallo de la Licitación. Se solicita a los vocales de este Comité que externen sus opiniones respecto a esta evaluación tomando en cuenta los siguientes criterios:

A continuación se muestran la comparativa de los participantes.

Biodist. S.A. de C.V.

Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A. DE C.V.

1.- Biodist. S.A. DE C.V.

Este licitante NO SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONOMICA, Debido al monto presentado de \$ 11, 372,471.05 (once millones trescientos setenta y dos mil pesos cuatrocientos setenta y un peso 05/100 M.N.). Sin I.V.A. Por lo tanto por no ser la más adecuada para el Organismo en referencia al estudio de mercado de acuerdo a las bases numeral IV de las causas de desecamiento, cancelación y declaración de licitación desierta, No resulta aceptable.

Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A. DE C.V.

Este licitante NO SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONOMICA, Debido al monto presentado de \$ 4, 575,477.42 (cuatro millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos 42/100 M.N.) SIN I.V.A, en comparación con el otro participante mencionado, existe una diferencia considerable.

\$ 6,763.398.73 (seis millones setecientos sesenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 73/100 m.n.), Por lo tanto por no ser la más adecuada para el Organismo en referencia al estudio de mercado de acuerdo a las bases numeral IV de las causas de desecamiento, cancelación y declaración de licitación desierta, No resulta aceptable.

Se toma la decisión de **DECLARAR DESIERTA** en base a los siguientes fundamentos:

De acuerdo al Art. 69 fracciones III DE LA LEY GUBERNAMENTAL, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, En caso de que se determine el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación del mercado realizado.

De acuerdo al Art. 71 punto I DE LA LEY GUBERNAMENTAL, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, el comité procede a declarar desierta la Licitación Pública o partida de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos o cuando los precios de los bienes arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

Así mismo de acuerdo a las bases de la convocatoria a Licitación Pública Punto No. IV, Inciso 4.

Causas de desechamiento, cancelación y declaración de licitación desierta.

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE:

Queremos que se declare desierto, si alguien tiene algún comentario al respecto que quiera señalar.

REG. ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR:

De forma me llamo la atención porque habla de las causas de desecamiento y utilizan las mismas palabras creo que tienen un error en esa parte no es desecamiento no existe, creo que vale la pena hacer las aclaraciones correspondientes.

LIC. ARMANDO MORA FONSECA:

Quisiera saber si tienen el estudio de mercado que se les realizo.

MTRO. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN:

Si esta el documento integro y el documento que se va anexar es el de las partidas que se van a licitar.

LIC. ARMANDO MORA FONSECA:

El proceso de licitación como lo manejaron cumple o no cumple los requisitos.

MTRO. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN:

Técnicamente fueron revisado por el área, todos cubrieron perfectamente pasaron la evaluación técnica y se sometió a la evaluación económica ahí donde fue que se determino la variación.

LIC. ARMANDO MORA FONSECA:

Realizando una revisión del estudio de ayer que nos retiramos; nosotros consideramos que no la declaremos desierta porque el Organismo tiene un problema económico muy fuerte y la segunda que por el temor de los costos tan bajos se puede ejercer la fianza y se puede ejercer que inhabilites y ver lo que está pasando en su momento, pero si la estamos desechando si estamos incurriendo en una falta más aun que debemos cuidar los recursos del organismo.

MTRO. HÉCTOR HUGO CASTRO PÉREZ:

Si nosotros también con el área especializada del coordinador de Jóvenes Empresarios revisamos que existen las condiciones para poder adjudicar a GAP en base a ese mismo fundamento que representa un ahorro, de hecho en las bases que revisamos nosotros en diciembre con ustedes existe la parte de la fianza, existe una garantía que no se va quedar sin servicio, el licitante que resulte adjudicado les tiene que brindar el servicio de otra manera por lo cual no apoyamos que se declare desierta.

REG. ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR:

La propuesta que ellos están señalando llamemos la más económica, son los mismos valores que teníamos en el dos mil trece por lo que estamos hablando de una diferencia de cinco años que no tienen una relación directa en el mercado veo muy difícil que se puedan cumplir cuando menos hacer una bases más reales tener la oportunidad de otros competidores si es así; y hay el suministro no arriesgarnos con una propuesta que al parecer y con los estudios de mercado que nos presentan no tiene ninguna semejanza con la realidad.

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE:

Sus comentarios son muy validos , comentarles que esta dirección del OPD coincide con la regidora, no queremos porque esta mas porque a veces lo barato sale caro y al rato no se cumplan los términos y pues cinco años de diferencia lo consideramos que no es lo conveniente. Lo vuelvo a mencionar que haya total transparencia; no queremos que esto sea motivo para que piensen que queremos una adjudicación directa, queremos volver hacer otra licitación que se vuelva a presentar a mas tardar mañana estar mandado las invitaciones para que se vuelva a concursar, para otros quince días citarlos para no dejar una problemática que puede ser mayúscula pero hay una diferencia bastante grande.

LIC. ARMANDO MORA FONSECA:

Hacer una corrección los datos que se están presentando son dos mil dieciséis no dos mil trece y más aun que no pueden exceder los contratos, la asignación tiene que ser por un periodo de seis meses de abril a septiembre porque la administración no puede excederse. No podemos hacer contratos posteriores de la administración para cámara de comercio si es aceptable que se asigne de lo contrario cámara de comercio está en contra si se toma otra decisión.

MTRO. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN:

Estamos hablando de un servicio aplicado a la población eso es lo que nos motiva, pero al final de cuentas ustedes son quienes tienen voto ustedes son los que deciden, nada más es agilizar eso es todo.

No es aceptada su propuesta conforme al Art. 6º fracciones III DE LA LEY GUBERNAMENTAL, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, En caso de que se determine el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación del mercado realizado.

Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A. DE C.V.

Este Licitante SI CUMPLE con la totalidad de lo requerido en las Bases para propuesta Técnica.

Este licitante ofrece el mejor precio por lo cual se adjudica el fallo al licitante, con un monto \$4, 575,460.43 (cuatro millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta 43/100 M.N.) SIN I.V.A.

El licitante debe cumplir con la Fianza solicitada en el Anexo 2. Inciso 17, como garantía de seriedad, conforme al formato 3.9.

Así mismo se le informa al licitante adjudicado que la fecha de firma de contrato será 10 diez días hábiles a partir de la fecha del fallo.

Una vez concluido este análisis, las propuestas técnicas se colocaron en el interior de una caja que fue sellada con cinta adhesiva y firmada por el Contralor del Organismo en su calidad de interventor. En ese estado fueron depositados en la oficina de la Contraloría Interna para su resguardo. Se procedió a la integración de la presente acta para dejar constancia de los trabajos realizados, misma que será entregada por escrito y dado a conocer ante el pleno del Comité de Adquisiciones del Organismo, por parte del DR. SALVADOR GARCIA UVENCE, Presidente del Comité de Adquisiciones Del OPD SSMZ, PARA SER CONSIDERADO EN EL DICTAMEN QUE SE EMITIRA.

No habiendo más hechos que hacer constar, se dan por concluidos estos trabajos siendo las catorce con veintiocho 14:28 horas. Se levanta la presente acta, firmado de conformidad los integrantes que asistieron.

LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES:

Miembros del comité someto a votación el fallo que hoy nos reúne quien esté a favor levante su mano o en contra.

Aprobado por unanimidad.

LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES:

Procedemos a la firma del fallo por los miembros del comité.

LIC. ROBERTO CÁRABES QUINTERO:

Muchas gracias señores participantes a continuación emitiré el fallo les informo el fallo que emitió el fallo el comité de adquisiciones.

Se procedió a realizar el análisis individual de las propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en las Bases, sus anexos, formatos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones. Cada una de la documentación presentada se revisó respecto a lo solicitado en el (Anexo 3) y la propuesta económica (Anexo 4).

Biodist. S.A. DE C.V.

Este licitante NO SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONOMICA, Debido al monto presentado de \$ 11, 372,471.05 (once millones trescientos setenta y dos mil pesos cuatrocientos setenta y un peso 05/100 M.N.). Sin I.V.A. Por lo tanto por no ser la más

adecuada para el Organismo en referencia al estudio de mercado de acuerdo a las bases numeral IV de las causas de desechamiento, cancelación y declaración de licitación No resulta aceptable.

De acuerdo al Art. 6º fracciones III DE LA LEY GUBERNAMENTAL, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, En caso de que se determine el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación del mercado realizado.

Distribuidora Química y Hospitalaria GAP, S.A. DE C.V.

Este Licitante SI CUMPLE con la totalidad de lo requerido en las Bases para propuesta Técnica.

Este licitante ofrece el mejor precio por lo cual se adjudica el fallo al licitante, con un monto \$4, 575,460.43 (cuatro millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta 43/100 M.N.) SIN I.V.A.

El licitante debe cumplir con la Fianza solicitada en el Anexo 2. Inciso 17, como garantía de seriedad, conforme al formato 3.9.

Así mismo se le informa al licitante adjudicado que la fecha de firma de contrato será 10 diez días hábiles a partir de la fecha del fallo.

Es cuanto presidente.

LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES:

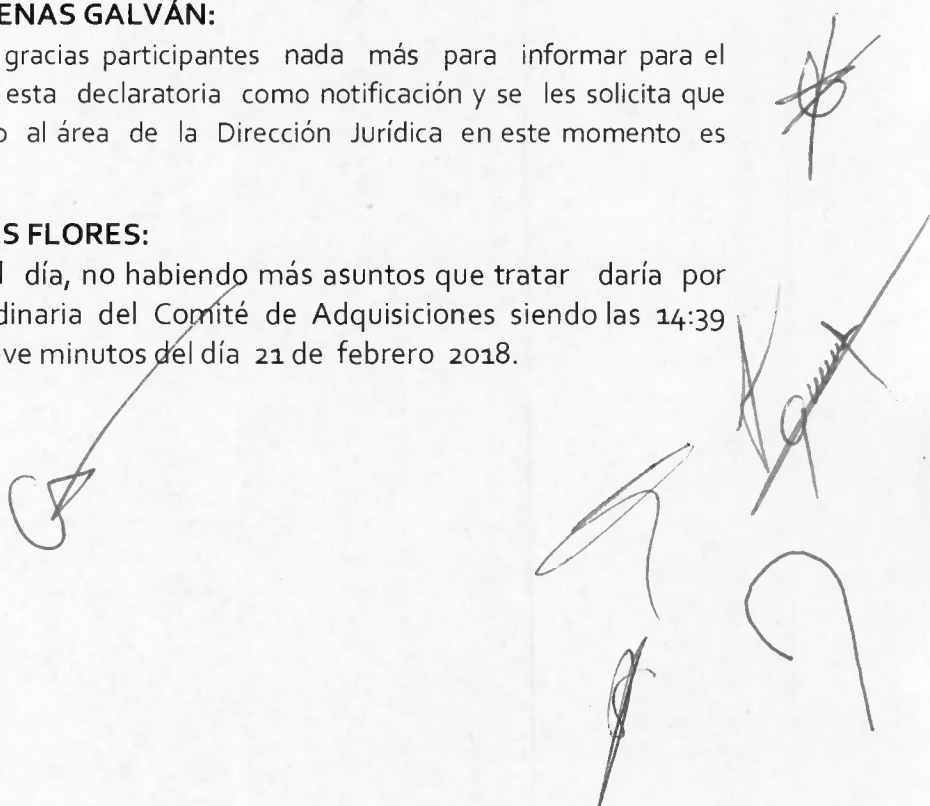
Cedo el uso de la voz al Maestro Gabriel Néstor Cárdenas.

MTRO. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN:

Gracias integrantes de la comisión, gracias participantes nada más para informar para el participante adjudicado, que sirva esta declaratoria como notificación y se les solicita que pasen para formalizarlo por escrito al área de la Dirección Jurídica en este momento es cuanto presidente.

LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES:

Una vez desahogada el orden del día, no habiendo más asuntos que tratar daría por terminada esta I Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones siendo las 14:39 las catorce horas con treinta y nueve minutos del día 21 de febrero 2018.



CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018

<p>DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ ADQUISICIONES DEL OPD "SSMZ"</p>  <p>DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE</p>	<p>DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL OPD "SSMZ" Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ ADQUISICIONES</p>  <p>DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN</p>
<p>CONTRALOR GENERAL DEL OPD "SSMZ"</p>  <p>MTRO. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN</p>	<p>VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO</p>  <p>MTRO. HÉCTOR HUGO CASTRO PÉREZ</p>
<p>VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO</p>  <p>DR. ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ.</p>	<p>VOCAL SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA</p>  <p>LIC. ARMANDO MORA FONSECA</p>
<p>JEFE DE RECURSOS MATERIALES DEL OPD "SSMZ".</p>  <p>LIC. ROBERTO CÁRABES QUINTERO</p>	

Esta hoja de firmas forma parte integral de la I Sesión Extraordinaria de la Resolución del Fallo de la Licitación CA-SSMZ-LP-01/2017 del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" celebrada el día 21 de Febrero de 2018. SGU/Jrr.